

# UNIVERSIDADES

**21467** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar (Guipúzcoa) de esta Universidad.

Por Decreto 379/1994, de 4 de octubre («Boletín Oficial del País Vasco» del 20) se integra en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del complejo educativo de Eibar (Guipúzcoa), con efectos a partir del 1 de octubre de 1994.

En aplicación de la disposición final primera del Decreto citado anteriormente, el Rectorado de la Universidad, previo informe favorable de la Junta de Gobierno, resuelve, con fecha 1 de diciembre de 1994 (número de registro 1292/1994), que el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Electricidad, regulado por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que se ha venido impartiendo en la Escuela adscrita, sea el que se imparta en la Escuela Universitaria integrada por el citado Decreto para aquellos alumnos que lo hubieran iniciado, con anterioridad al 1 de octubre de 1994 y para los que lo inicien a partir de esta fecha.

Por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 3 de mayo de 1995, y en aplicación de los apartados primero y segundo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 14 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se homologa para su impartición en la recién integrada Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar (Guipúzcoa), el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, con efectos de 1 de octubre de 1994;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ordenar la publicación de los planes de estudio homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 3 de mayo de 1995, por el que se homologa el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, que se ha venido impartiendo en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar (Guipúzcoa), centro adscrito a la UPV/EHU, regulado conforme a la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24), con efectos desde el día 1 de octubre de 1994, toda vez que dicha Escuela ha quedado integrada en la UPV/EHU por Decreto 379/1994, de 4 de octubre («Boletín Oficial del País Vasco» del 20).

Leioa, 14 de septiembre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriéna de Gandarias y Gandarias.

**21468** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero de Organización Industrial a impartir en la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad.

Homologado el plan de estudios de Ingeniero de Organización Industrial por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 14 de julio de 1995,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Cádiz, 11 de septiembre de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Masanet.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**21469** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.

Homologado el plan de estudios del título oficial de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado», quedando estructurada conforme figura en el anexo.

León, 7 de septiembre de 1995.—El Rector, Julio César Santoyo Medavilla.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**21470** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.

Homologado el plan de estudios del título oficial de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado», quedando estructurado conforme figura en el anexo.

León, 7 de septiembre de 1995.—El Rector, Julio César Santoyo Medavilla.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

**21471** RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.

Homologado el plan de estudios del título oficial de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de julio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado», quedando estructurada conforme figura en el anexo.

León, 7 de septiembre de 1995.—El Rector, Julio César Santoyo Medavilla.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente